

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Sergio Pascual, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en Antigua y Barbuda.

ARTÍCULO 2.- El señor Modesto Arturo Gil Rosario, queda designado Auxiliar de la Embajada de la República Dominicana en Washington, Estados Unidos de América, en sustitución del señor Nicolás Reyes Tavares.

ARTÍCULO 3.- Se modifica el Artículo 3 del Decreto No. 723-08, de fecha 29 de octubre de 2008, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 3.-.** El señor Jeremías Jiménez Cruz, queda designado Cónsul General de la República Dominicana en Kingston, Jamaica, en sustitución de José Arturo Tatis Blanco”.

ARTÍCULO 4.- Quedan derogados los Artículos 7 y 10 del Decreto No. 664-08, de fecha 21 de octubre de 2008.

ARTÍCULO 5.- Queda derogado el Artículo 1 del Decreto No. 713-08, de fecha 29 de octubre de 2008.

ARTÍCULO 6.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 742-08 que designa a la señora Rosanna María Rodríguez Medina, Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República en Costa Rica (traslado), y modifica el Art. 12 del Decreto No. 708-08.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 742-08

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se modifica el Artículo 12 del Decreto No. 708-08, de fecha 29 de octubre de 2008, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 12.-** La señora Rosanna María Rodríguez Medina, queda designada Secretaria de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana en la República de Costa Rica (traslado)”.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 743-08 que concede exequátur a favor del señor Juan Barceló Salas, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de Bielorrusia en Santo Domingo, con jurisdicción en todo el territorio nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 743-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se concede exequátur a favor del señor Juan Barceló Salas, portador de la Cédula de Identidad No.027-0004428-8, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de Bielorrusia en Santo Domingo, con jurisdicción en todo el territorio de la República Dominicana.